



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 622 -2018-ANA-AAA.H.CH

Nuevo Chimbote, 13 AGO. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo ingresado con CUT N° 27570-2018, sobre Extinción y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua por cambio de titular; clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, con documento del visto, **Jesús Vilca Masias**, solicita la extinción y otorgamiento de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios-agrícola, al haber adquirido parte del predio denominado 10.1-II un área de 77,9291 ha., predio ubicado en el distrito de Virú, provincia Virú, departamento de La Libertad; adjuntando documentación sustentatoria que obra en autos;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 202-02-DRA-LL/ATDRMVCH de fecha 28 de Octubre del 2002, la ex Administración Técnica del Distrito de Riego Moche Virú Chao, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de la empresa **Agroindustrial del Norte S.A. (Agronor S.A.)**, para los lotes 10.1A-II y 10.1 II con un área total de 84.5 ha., y 152.9 ha., respectivamente, ubicados en el sector IV de Riego Presurizado del Valle Virú, de la Comisión de Regantes Riego Presurizado Valle Virú, comprendidos en el distrito y provincia de Virú departamento de la Libertad;

Que, mediante Informe Técnico N° 102-2018-ANA-AAA.IV-HCH/ALA.MVCH/OEV/HQZ, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, concluye que se considera procedente extinguir la **Resolución Administrativa N° 202-02-DRA-LL/ATDRMVCH** respecto de parte del predio denominado Lote 10.1-II, donde figura como **usuario Agroindustrial del Norte S.A. (Agronor S.A.)** y otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo de tipo agrario, a favor de **JESUS VILCA MASIAS** para el predio S/U.C. denominado LOTE 10.1-II con un área bajo riego de 77,9291 ha., con un volumen máximo anual otorgado de hasta 779 291,00 m³; así mismo, otorgar a favor de **Agroindustrial del Norte S.A. (Agronor S.A.)** para el predio denominado Lote 10.1-II con un área bajo riego de 47,6565 ha., (área remanente) con un volumen máximo anual otorgada de hasta 476 565,00 m³; provenientes de la fuente de agua constituida por el río Santa; del ámbito de la Junta de Usuarios de Riego Presurizado del Distrito de Riego Moche-Virú-Chao, políticamente ubicado en el distrito de Virú, provincia de Virú, departamento de La Libertad;

Que, mediante Informe Legal N° 187-2018-ANA-AAA-HCH-AL/VAML, el Área Legal, opina que el recurrente han cumplido con los requisitos exigidos por Ley y resulta procedente la solicitud presentada; al haberse acreditado la transferencia de dominio según copia de la partida registral que demuestra la transferencia de parte del predio a favor de **Esther Laura Meza Mejía de Vilca y JESUS VILCA MASIAS**, por lo que resulta procedente otorgar el presente derecho a favor de los mencionados;



Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, Área Legal y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada en la **Resolución Administrativa N° 202-02-DRA-LL/ATDRMVCH** a favor de, **Agroindustrial del Norte S.A. (Agronor S.A.)** respecto del predio denominado LOTE 10.1-II, quedando subsistente en lo demás que contiene y que no se oponga a la presente resolución.

Artículo Segundo.- Otorgar licencia de uso de agua superficial, proveniente del río Santa, clase de uso productivo, tipo de uso agrario con fines agrícolas, a favor de **Esther Laura Meza Mejía de Vilca y JESUS VILCA MASIAS**; para el predio S/U.C. de un área total bajo riego de 77,9291ha., de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y apellidos			DNI		U.C.		Volumen de agua otorgado (m³)		Módulo (m³/ha)	
1	Esther Laura Meza Mejía de Vilca Jesus Vilca Masias			21288398 21288444				779 291,00		10 000,00	
Datos del predio donde se hará uso del agua											
N°	U.C	Nombre	Área (ha.)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17 L)			Ubicación Política			
			Total	Bajo Riego	E		N		Departamento	Provincia	Distrito
1		LOTE - 5 (10.1-II)	77, 9291	77, 9291	E	745 846	N	9 071 996	La Libertad	Viru	Viru
Organización de Usuarios									Uso del Agua		
Junta de Usuarios			De Riego Presurizado del Distrito de riego Moche - Viru - Chao						Clase	Productivo	
Comisión de Usuarios									Tipo	Agrario-Agrícola	
Comité de Usuarios									Cuenca	Santa	
N°	Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico										
	Origen	Superficial		Tipo	Rio	Nombre		Santa		Volumen (m³)	
1	Ubicación de la captación	WGS 84 - Zona 17 L		E	794 940	N	9 041 139	Altitud m.s.n.m	425,00	779 291,00	
	Red de riego	CD. CHAVIMOCHIC - Lateral L1 10 - Purpur- TOMA 10.2									



N°	Volumenes de agua otorgados hasta (m³)														
	Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Tipo	Nombre													
1	Rio	Santa		80 179,00	75 287,00	75 389,00	69 222,00	59 794,00	59 794,00	54 697,00	54 850,00	59 946,00	55 003,00	59 997,00	75 134,00
				779 291,00											

Artículo Tercero.- Otorgar licencia de uso de agua superficial, proveniente del río Santa, clase de uso productivo, tipo de uso agrario con fines agrícolas, a favor de **Agroindustrial del Norte S.A. (Agronor S.A.)** para el predio denominado Lote 10.1-II(área remanente), de acuerdo al siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua													
N°	Nombres y apellidos / Razón Social				DNI / RUC		U.C.	Volumen de agua otorgado (m³)		Módulo (m³/ha)			
1	AGROINDUSTRIAL DEL NORTE S.A.(AGRONOR S.A)				20404927478			476 565,00		10 000,00			
Datos del predio donde se hará uso del agua													
N°	U.C	Nombre	Área (ha.)		Centroide			(Datum WGS 84 Zona 17 L)	Ubicación Política				
			Total	Bajo Riego					Departamento	Provincia	Distrito		
1		LOTE 10.1-II	47, 6565	47, 6565	E	745 929	N	9 071 888	La Libertad	Viru	Viru		
Organización de Usuarios									Uso del Agua				
Junta de Usuarios			De Riego Presurizado del Distrito de riego Moche - Viru - Chao						Clase	Productivo			
Comisión de Usuarios									Tipo	Agrario-Agrícola			
Comité de Usuarios									Cuenca	Santa			
N°	Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico												
1	Origen		Superficial		Tipo	Rio		Nombre		Santa	Volumen (m³)		
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L		E	794 940		N	9 041 139		Altitud m.s.n.m	425,00	476 565,00
	Red de riego		CD. CHAVIMOCHIC - Lateral L1. 10 - Purpur- TOMA 10.2										

N°	Volúmenes de agua otorgados hasta (m³)															
	Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Tipo	Nombre														
1	Rio	Santa		49 032,00	46 041,00	46 103,00	42 332,00	36 566,00	36 566,00	33 449,00	33 543,00	36 659,00	33 636,00	36 691,00	45 947,00	476 565,00

Artículo Cuarto.- Disponer, que los titulares de la Licencia de Uso de Agua Superficial para fines agrícolas, se sujeten a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, y demás normas aplicables.

Artículo Quinto.- Inscribirse la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Sexto.- Disponer la Notificación de la presente resolución a **Esther Laura Meza Mejía de Vilca y JESUS VILCA MASIAS**, con conocimiento de **Agroindustrial del Norte S.A. (Agronor S.A.)**, Junta de Usuarios Riego Presurizado del Distrito de Riego Moche-Virú-Chao, Administración Local de Agua Moche Virú Chao y Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. ROBERTO SUING CISNEROS
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua
 Huarmey Chicama